



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Acta Junta Electoral**

**Número:**

**Referencia:** Acta N° 5. Prórroga plazo opción voto postal egresados | FAMAF- E2025 | EX-2025-00125777- -UNC-ME#FA  
MAF

---

ACTA N° 5

JUNTA ELECTORAL FAMAF

2025

**PRÓRROGA PLAZO OPCIÓN VOTO POSTAL PARA EGRESADOS**

En la Ciudad de Córdoba, en la sede de la Dirección de Contrataciones y Convenios de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), siendo las 16 hs. del día doce (12) de marzo de 2025 se reúne la Junta Electoral designada por Resolución RHCD-2025-1-E-UNC-DEC#FAMAF. Encontrándose ausente la Dra. Patricia SILVETTI debido a actividades impostergables propias de su investidura institucional, toma su lugar el suplente correspondiente, Mgtr. Carlos DE LA VEGA, director de Contrataciones y Convenios de dicha Facultad, procediéndose al tratamiento de las siguientes cuestiones.

VISTO

La Ordenanza OHCS-2025-1-E-UNC-REC conteniendo el nuevo Reglamento Electoral de la UNC.

La Resolución RHCS-2025-1-E-UNC-REC que aprobó el voto a distancia por correo postal para el claustro de egresados en el ámbito de la UNC.

La Resolución RHCS-2025-2-E-UNC-REC que dispone el Cronograma Electoral UNC 2025 para la elección de representantes estudiantiles, tanto del Honorable Consejo Superior (HCS) como de los Consejos Directivos (CD) de las Facultades para el período 2025-2026; y de decanos/a- vicedecanos/as de la UNC para el período 2025-2028 y.

La Resolución RHCS-2025-148-E-UNC-REC que aprobó el voto a distancia mediado por tecnología (voto electrónico) para el claustro de egresados/as de la UNC.

La Resolución RHCS-2025-149-E-UNC-REC que establece la prórroga del plazo de opción por el voto a distancia para el proceso electoral 2025 en la UNC y;

## CONSIDERANDO

Que Resolución RHCS-2025-149-E-UNC-REC prescribe:

*“Prorrogar hasta el domingo 16 de marzo del presente año el plazo para efectuar la opción de voto a distancia para las personas egresadas residentes fuera del ejido de la ciudad de Córdoba para participar de la elección de autoridades unipersonales decanales del presente año”.*

Que el voto a distancia incluye al voto postal ya implementado en la FAMAFA.

## SE RESUELVE

Instrumentar y comunicar la prórroga del plazo de opción por el voto postal en los términos y condiciones que establece la pertinente normativa, en el ámbito del proceso electoral 2025 en la FAMAFA.

Archívese y dese la más amplia difusión.